

EL COSTA RICENSE.**Semanario Oficial.**

VERANO.

AFECTACIONES ASTRONOMICAS.

Sale el Sol á las 6 h. 15 m.

Se pone á las 6 h. 15 m.

Dura el día 11 h. 30 m.

La noche 12 h. 30 m.

Declinacion Austral 8 g. 21 m.

La Luna tiene 13 dias.

Toda Nacion puede conducirse con un hilo, con tal que se ate á su extremo, la esperanza i gloria de los guerreros, el pan para el labrador, la proteccion para el comercio, la consideracion para las letras i las artes, el respeto á la religion i la libertad para los filósofos.—SEGUN.

Sábado 27 (Témporas) San Alejandro Obispo.
Domingo 28 (2º de cuaresma) S. Roman Abad.
Lunes 1º San Rosendo Obispo.
Martes 2 San Pablo Mr. i S. Lucio Obispo.
Miércoles 3 San Emeterio Mártir.
Jueves 4 San Casimiro Confesor.
Viernes 5 San Eusebio Presbítero i Mártir.

AVISO.

La suscripcion á este periódico, adelantada por un año, se satisfará á razon de doce reales, de dos pesos la que se paga al fin de cada semestre, i á medio real se venderán los números sueltos.—Artículo 28 de la Ley de Imprenta.

Num. 16 }

SAN JOSE FEBRERO 27 DE 1847.

} Trim. 1º

EDITORIAL.

PUERTO FRANCO.

En nuestra Sociedad donde los adelantamientos aun no son debidos á profundos cálculos industriales, se observan de cierto en cierto tiempo ideas felices que hacen dar al progreso un paso extraordinario. Se trata hoy de un proyecto, cuyo grande pensamiento inspirado en parte por las actuales exigencias i en parte por el entusiasmo con que se ancia la elevacion del pais puede dar un vuelo rápido al comercio interior i exterior de Costa-rica i acaso de toda la República. La medida de establecer en *Punta-arenas un Puerto franco* hace algun tiempo que circula en las tertulias, donde se han apurado todas las razones de interés general, de tal manera, que al cabo el negocio se ha hecho hoy el blanco de la espectacion publica. El Gobierno desde luego, acogió como debia, la empresa, i quiso oír i observar el estado de la opinion á este respecto. Convocó una Junta numerosa que tuvo lugar el Domingo 21 del corriente, i habiendo concurrido á ella los principales comerciantes del Estado, se puso á discusion el negocio. Sabemos que allí prevaleció la opinion en favor del proyecto i que con motivo de haberse hecho algunas observaciones en contra, se citó á la reunion para continuar debatiendo tan interesante objeto el Domingo próximo. Habiéndose ofrecido la imprenta libre á todos los que quieran ilustrar la materia, esperamos ver decidido un problema en que se halla tan inmediatamente interesado el vecindario del Estado. Esta manera juiciosa de tratar los grandes asuntos públicos, no puede ménos de conducir al acierto. Se desarrollarán los resortes del interés individual i en su desarrollo veremos cual es la medida de bien público, que deba adoptarse.

Conclusion del Dictámen pendiente en el número anterior.

La formacion i sancion de la lei para cuya severidad i solidez, se establecieron dos Cámaras Colejisadoras, se complicó en su orijen. La Cámara de Senadores que en otro tiempo fué Cámara de Sancion i Consejo de Gobierno, fué despues un Poder de dos cabezas i una rueda innecesaria de la máquina social. Facultades del Poder Ejecutivo se legaron al Senado, con la idea de restringir los recursos de aquel Poder, i por la desconfianza de que ya hemos hecho mérito. Leyes muy urgentes, como lo acreditó la esperiencia, fueron devueltas á la Cámara de Representantes por que prevaleció en la de Senadores la opinion contraria. El Senado cuyas sesiones debieron ser estables i no á periodos, pudo mas bien ser una Cámara de iniciativa de las leyes. El objeto principal de su creacion fué el de sancionar los acuerdos cuyo orijen fuese en la Cámara de Representantes i para tal fin han creído los individuos de la Comision que el Senado era un cuerpo inútil, ó incesario: duplicar, ó triplicar los trámites que habian tenido lugar en el Cuerpo de Diputados, era sancionar ó negar la sancion á una lei que con objeto puede concebirse que se crearán dos corporaciones para ejercer la misma atribucion? En otros Países i en las Repúblicas antiguas, el Senado no era un cuerpo semejante, ni en su organizacion ni en la categoria de sus individuos, ni en sus atribuciones, á una Asamblea de Diputados. Tales razones obligaron á la comision á omitir dicho Poder en el proyecto que os presenta, pues ligada á simplificar la Administracion i economizar los gastos, ha creído que era una de las reformas que debiera acordar.

Bajo diversos aspectos considerado el Poder Ejecutivo demandaba otra organizacion: nublado por la restriccion de sus facultades que lo ponía en la alternativa, de saltar las barreras de su limitada esfera, ó de ser el juguete de las pasiones de partido, sin recursos para hacer bien, i sin fuerzas para salvar al Estado en los momentos de crisis repentinas era en realidad una sombra del Poder que representaba. Por lo que i por la inestabilidad del orden á consecuencia de las repetidas renovaciones de autoridades, la Comision creyó de su deber: 1º ampliar las facultades al Gobierno; i 2º prolongar la duracion del periodo gubernativo de tal suerte que la opinion publica i el derecho de cada uno de los asociados fije su estabilidad de conformidad con el bien ó el mal que halla hecho. Podrá de este modo consiliarse con el respeto i enerjia que dá la duracion en un destino i las amplias facultades á él anexas, los progresos que se desean, á la solidez del orden publico.

La omnipotencia i tirania del Poder Judicial, no es un mal que pudiera desde luego curarse, pues en parte depende de la falta de Le-trados en el pais i en parte de la irresponsabilidad de sus individuos. Para esta delicada magistratura, todos los pueblos civilizados han exijido relevantes cualidades, únicas que pueden escudar la vida, el honor i los intereses de los asociados. La ciencia, la riqueza i mas que nada, las virtudes que amurallan al Magistrado contra la seduccion i el vil i vergonzoso soborno, son las circunstancias que la Comision habria querido exijir para desempeñar las confianzas de los Costa-ricenses con la fidelidad que desearan; pero con respecto á la ciencia solo ha podido disponerse que cuando baya en el Estado cierto número de Abogados, el Tribunal deba ser organizado de

tales profesores; i por lo que respecta á estabilidad, la Comision habria querido proponer su permanencia segun su buen desempeño, pero á ello se opone por ahora la falta de suficiente número de letrados en el país; no obstante pudiera suceder que la prevaricacion, pusiese en peligro como desgraciadamente lo hemos visto, los mas caros intereses de los asociados i en tal concepto, no alcanzan otro recurso que sujetar las pasiones por el respeto de un Jurado que aparezca anualmente á oír las quejas de aquellos á quienes no se haya administrado justicia.

Una de las cosas que mas han reclamado los pueblos, con lo que ni la porcion mas inculta transige, es el respeto á sus dogmas i al culto. Las Constituciones derogadas, emitidas en tiempos difíciles, no pudieron hacer otra cosa que acordar diplomáticamente la creencia religiosa i la proteccion al culto católico, estableciendo indirectamente la tolerancia i despreciando sus mismas creencias i el voto de sus conciencias. Pensaron como los Filósofos del siglo XVIII. que la tolerancia abriría las puertas á los progresos intelectuales, i la Comision cuyos individuos han presenciado la sucesion de los tiempos desde la Independencia hasta hoy, ha juzgado que las esperanzas que traicionaron las creencias fueron burladas. El catolicismo es hoy en España, en Francia, en Inglaterra i en otras muchas Naciones el mas firme apoyo de su superioridad gigantesca, todas hacen depender el aumento i progresos de la sociedad, de la estensa propagacion del cristianismo, i ha sido considerado justamente como el escudo de la inteligencia i de la justicia contra el poder brutal de la fuerza; si en el mundo político ha existido una feliz, i justa igualdad es la que estableció Jesucristo: si hay justicia, es la que fundamentó el Redentor de Israel: si hay una libertad compatible con la justicia i con el orden es la que estableció el Decalogo. El Código Sagrado es el único que ha humanizado á los hombres i los ha hecho tolerantes, fijando de esta manera el orden en la Sociedad ¿Como se puede á vista de estas razones prostituir los dogmas i abrir la puerta á otras creencias? La omnipotencia parlamentaria no reconoció en otro tiempo los diques de la razon i de la justicia. La Comision á vista de tan poderosas razones redactó el artículo que habla de Religion de manera que salve en lo sucesivo la creencia religiosa de los desvarios del pedantismo político.

El Comercio en su contacto con la Administracion de Justicia estaba exigiendo una reforma por cuya falta los Comerciantes suelen arruinarse. Los trámites dilatorios de los juicios comunes, i el orden de procedimientos sujetaban á los negociantes á pérdidas que no cedían en provecho de ninguno de los que contendían. La Comision creyó por

esto que ya era llegado el caso de establecer en Costa-rica un Consulado de Comercio que despachando los negocios con la brevedad correspondiente contribuyese á los progresos que indirectamente produce la derogatoria de las trabas que lo perjudican.

Los individuos que suscriben, se proponen fundar todas las disposiciones que se encontrarán alteradas, suprimidas ó adicionadas en el proyecto que presenta, i no obstante que dicho proyecto es la obra de su conviccion i es la consignacion de los votos de su conciencia, esperan que la ilustracion de este alto Cuerpo satisfará la opinion pública, en cuanto la Comision no ha podido hacer por la limitacion de sus ideas.

Nosario Toledo Diputado Presidente.—José María Zamora Diputado por Heredia.—Pedro Saborio Diputado por Alajuela.—Licenciado Lucas Alvarado Diputado por Cartago.—Jacinto Garcia Diputado por San José, Secretario.

LA CUARESMA.

El ayuno de cuarenta dias en cada año, parece que ha sido considerado por muchos consilios como institucion apostólica. Tal uso no impone solamente la abstinencia de viandas sino tambien el ayuno. Bajo el primer punto de vista, todo el año sería una verdadera cuaresma, para los Japones i muchos de nuestros aldeanos, puesto que no comen carne por costumbre. Los primeros cristianos solo hacian una comida que se llamó despues colacion i esta siempre se observaba despues de ponerse el Sol. En los siglos que siguieron la Iglesia no exijia tan rigorosa observancia. El ayuno tal como se observaba, es decir de 24 horas, fuera hoy una imposicion mortal para nuestros obreros i labradores pues no es mucho que coma una vez en las 24 horas, el que come por tres, se alimenta de sustancias animales i bebe vinos generosos—Casi todas las religiones acostumbra esta practica annual i casi en un mismo tiempo i hai países donde lejos de ser una penitencia es una medida higienica para conservar la salud. El desayuno es reducido, i por lo regular se come á medio dia en proporcion de la abstinencia, entre gente de buena conciencia, i la colacion se mide en proporcion compuesta del apetito i los escrúpulos de cada uno. Mortifica no comer cuando hai gana, pero si se advierte que muchos viven por comer i que el estómago en tales sujetos es un hombre mui ocupado, i que otros comen por vivir i otros no comen ni lo necesario para vivir, se deducirá que el ayuno es una mortificacion relativa. Una mesa de viernes, segun la costumbre, es una mesa de convite, donde el número de platos i el volumen corresponde á la cantidad de sustancia animal, que se omite. En los tiempos, en que se

acordaban privilegios á la nobleza, esta endosaba la letra á sus sirvientes. En Yliria, Alejandria, Africa i Palestina, la cuaresma era de seis semanas. En Constatinopla comenzaba siete semanas antes, de la Pascua asi como en todas las Provincias del Oriente, pero el ayuno no era allí continuo, i solo obligaba cinco dias cada semana, i en otros puntos se ayunaba tres semanas con excepcion del Sabado i el Domingo. La Iglesia Griega prescribia la abstinencia, desde el Domingo de quincuagésima, pero el rigoroso ayuno comenzaba hasta el lunes de la 2 semana. Tres eran las cuaresmas de los monges latinos i cuatro las de los griegos de siete dias cada una. Al fin del siglo VIII la observancia de la cuaresma se hizo rigida por un edicto de Carlos Magno que confirmó Henrique VI en el siglo XVI. Un diario de aquella época datado el 7 de Febrero de 1595 habla de un gran baile de mascarás á que concurrió el Rey i el Duque de Guisa, i en que se proclamó la licencia de comer carne sin dispensa. Los historiadores refieren que entonces el culto protestante se celebraba publicamente en Louvre, pero estos dos hechos no pueden ser de un mismo periodo. La libertad de conciencia era una realidad en aquel tiempo i no obstante se ordenaba la pena de muerte contra los que vendiesen vianda en cuaresma i la prision contra los gastrónomos que la comiesen—Una contravencion á la disciplina religiosa era un crimen capital i fué por este principio en aquel periodo verificado el ascensato de 30,000 sajones i despues de dos ó tres siglos, cuando todo parecia olvidado se nos refiere que la policia hisó durante la cuaresma en aquella fecha, un decomiso en la cocina de Madama Elena de Courtenay de 15 cuartos de carnero, 69 piezas de aves 22 pichones cuatro perdices, dos Faisanes i cuatro cabezas de obeja, los que reclamó la dueña con soberbia, á la cual se recordó la violacion del edicto del Arzobispo de Paris i la ordenanza de Carlo Magno vigente.

VARIEDADES.

De acuerdo con las ideas de algunos escritores de la República diremos "que hai palabras, á quienes como Señoras muy apuestas, se les da asiento en todas partes, á quienes todos reverencian, palabras nobles á quienes todos hacen la corte i que fluyen, como un hilo de la punta de un huso, de la pluma de los políticos, de los impolíticos i de los gabinetes de los Gobiernos; i en fin palabras á la moda á la polca, es decir palabras pelonas, que remedan la época de Tito, de Bruto i de Cesar que eran pelones; de Carlos XII. i de Napoleon, cuyos personajes aunque tenian grandes cabezas las llevaban mui rasas i desnudas.

Dichosa moda la de las palabras llenas i de las cabezas peludas ¡Oh Luis XIV. decía un anciano, inventor de las pelucas ¡Oh Cladion? quien os hubiera dicho que vendria un tiempo en que se harian saludos a la desnudes de las voces i de las cabezas. Tiempo infelís en que a ninguno podran colgar de los cabellos como sucedió al hijo de David, ¡Oh! ¿Somos hoy sin embargo tan positivistas, como lo fueron nuestros abuelos, pero aquella palabra no se usaba cuando se fabricaba el paño de San Fernando i los hermosos cabos que duraban un siglo, cuando en lugar del oropel se usaba oro masivo i en vez de piedras francesas preciosas diamantes, cuando se daba la mano al verdadero amigo, i el que lo era no lo decía, cuando las leyes se cumplian i los hombres se respetaban—Alto hai, diremos nosotros al que nos hable del siglo de oro i del tiempo de antaño—Estamos civilizados i hemos convenido no solo en dar a las palabras diversa significacion, sino en hacer los honores a unas, i arrojar las otras como seres mui despreciables. Hoy se ha resuelto: que la palabra igualdad produzca el positivo resultado de ser grandes i pequeños buenos i perversos, laboriosos propietarios, o mendigos holgasanes, iguales ni mas ni menos como los dedos de las manos i esto debo significar i nada mas—La palabra libertad debe tambien imponer la facultad de hacer todo lo que a cada uno convenga i esto es lo que hemos convenido que signifique i aproveche a la comunidad. La palabra bien publico se debe entender el i nterés pibado, *la opinion del pueblo* debe traducirse la de un curador por su pupilo. Pero esto es no acabar ¿i por que se hace guerra a las palabras. Observamos algunas que sufren una terrible persecucion i ya es caridad ofrecerles un asilo—Nos ocurre entre muchas, la palabra *Universidad*, proscripta por los hombres de la moda, por antigua é incorregible i ademas por que no sede su lugar a otras, a las juvenes como Academia, Ateneo & ? & ?—Este es positivismo. Importa poco el numero de aulas i los ilustrados profesores que las regentean: que las insignias literarias solo se reserven al merito científico: que leyes restrictivas no den lugar a la formacion de eruditos a la violeta: que se prostituyan los diplomas—El nombre es lo que importa i con tal que este se cambie todo ba bien ¿hasta cuando seremos justos, hasta cuando apreciaremos los positivos bienes de las cosas, hasta cuando dejaremos de ser superficiales ¡oh positivismo deseado, parodiado i nunca menos atendido, venid sobre nosotros, real i verdaderamente. *El E.*

BANCA-ROTA.

Medina del Campo, Villa situada en el corazon de Castilla, era en aquella época una de las principales plazas de comercio de Europa, i su

magífica feria, conocida del mundo entero, i concurrida hasta de los mas remotos aciáticos, fué tan célebre que allí nació la palabra *quiebra*. Los Jenevenses hacían en aquella feria, el monopolio en los cambios de moneda i jiro de letras, i por desgracia, falsas operaciones, o una influencia, maligna, repentinamente se veian los comerciantes en la imposibilidad de cumplir sus contratos. Esta falta se llamó banca rota, o quiebra, cuya palabra i significacion se hizo despues mui jeneral en Europa, i a continuacion entre nosotros—Los comerciantes cambistas se colocaban en la plaza principal: tenían una especie de mostradores i detras un vanquillo para sentarse, i cuando los Cónsules o Majistrados debían castigar a uno de aquellos comerciantes que faltaban a la buena fé pública, la mayor ignominia con que se les castigaba, era la de hacer quebrar delante del inmenso concurso, el vanquillo en que se sentaba el quebrado; proclamaban su nombre, como indigno de alternar con los demas i le excluian para siempre de la feria.

Cuando el comercio estaba monopolizado i consistía la ciencia comercial en comprar a 10 i vender a 20, entonces no eran mui comunes entre nosotros las quiebras, pero luego que se estableció el comercio libre i que una corriente violenta de mercaderías Europeas inundó nuestros puertos i plazas, desde luego que se estableció la competencia, que se disminuyó el numerario en proporcion de las importaciones, i que en una palabra fué preciso correr por que el vapor i los telegrafos eléctricos a todos obligaron a moverse, entonces las quiebras se vieron mui continuadas, especialmente sufrían los viejos comerciantes que ya no podían moverse mucho, i que no estaban acostumbrados a tanto cálculo i reglas de proporcion: que ignoraban la geografía: que estaban ajenos de todo punto a la multitud de conocimientos que hoy deben adornar a un verdadero comerciante.—*El E.*

LOS INCAS I MEJICANOS.

Fracmento histórico,

Las postas a pié eran en tiempo de los Incas i en el Reinado de montesuma, tan veloces como los caballos en nuestros tiempos. Jóvenes mui lijeros i bien constituidos, dieron noticia a Montezuma de la llegada de Cortés en mui breve tiempo. Si no escribían significaban mui bien sobre telas vegetales lo que querían explicar; de esta manera diseñaron a su emperador los buques de los españoles, los cañones i caballos. Si no manejaban el pincel, fabricaban con plumas finas de pájaros de diversos colores todo lo que un hábil pintor puede hacer con los distintos tintes. Hemos visto una Virgen formada de esta manera, que a la manera de un camaseo, no permitía descubrir las diversas piezas de que

se componía, tal era la habilidad con que se habian suplido las sombras—Allí existen las maravillosas variedades del plumaje de las aves, i allí el *Vicili* ave extraordinaria, presenta una especie de catalepcia, por tres meses continuados.

Los peruanos se comunicaban por *quipos* o cordonsitos de ceda i lana, por cuyos nudos i disposicion del conjunto formaban espresiones i representaban ideas. Los correos del Emperador pasaban sus órdenes a inmensas distancias de parada, a parada i de viva voz. Los Incas mantenian un cordon de indios, situados desde el Cusco hasta el mar, que distaba como 100 leguas, con solo el objeto de comer pescado fresco, pero pasaba de mano, en mano con increíble prestesa hasta entrar a la cocina de Palacio—Aun se conserva, en algunas partes como en Guatemala una cosa parecida a esta costumbre: se establecen para el caso de un banquete caballos apostados de trecho en trecho para conducir el pescado fresco desde el Puerto al interior—Nosotros no comeriamos pescado fresco sinó fueran algunos bobos con que nos regalan los rios que como Orosí, corren al Norte.—*El E.*

COLOCACION DE LA ESTATUA DEL LIBERTADOR.

El monumento erijido al Libertador en la plaza principal de Bogotá, aparecio concluido al amanecer el dia 20, i la estatua del grande hombre de la América española presentose cubierta con la bandera colombiana, aquella bandera gloriosa, que abatió los castillos i los leones, que por tres centurias se enseñorearon sobre las torres i las fortalezas de estos paises. A la hora de diana, las músicas de todos los cuerpos de esta guarnicion i las campanas de todas las iglesias anunciaron la salida de la aurora del dia grande de nuestra emancipación, que fué saludado con veintin cañonazos. A las nueve S. E. el presidente, acompañado de los secretarios de Estado, de la corte Suprema de justicia, contador mayor, intendente jeneral, contadores jenerales, directores de rentas, subsecretarios, gobernadores de la provincia, tribunal del distrito, fiscales, estado mayor jeneral, jefe político i consejo municipal, se dirijio de palacio a la Catedral, en donde se celebró por el M. R. Arsobispo una misa pontifical seguida de *Te Deum*. Vuelto S. E. a palacio con las corporaciones, salio a caballo con un lucido acompañamiento, i se dirijio a la plaza, en donde estaban formadas las tropas de la guarnicion, i se veia una concurrencia numerosa de todas las clases del pueblo. Despues de recorrer la línea al sonido de las músicas militares, i colocado junto al monumento del Libertador tomo la palabra en estos terminos:

SEÑOR GOBERNADOR—CONCIUDADANOS:

El congreso nacional, haciendo justicia al mérito de los grandes hechos del Libertador de Colombia, Perú i Bolivia, ha ordenado levantar un monumento que eternice la memoria del héroe de la independencia de la América española.

Bolívar comenzó su carrera gloriosa en agosto de 1811 en la campaña sobre Valencia, en Venezuela, mandó después en jefe la que se hizo de Cartajena á Cúcuta. En Tenerife, Chicaguáná i San José humilló al poder español; i esta fue la época en que comenzaron sus nobles hechos, pudiendo llamarse un bien la cuna de la independencia. Referir hoy la historia de Bolívar sería lo mismo que hablar de la vuestra emancipación; i al pronunciar los nombres gloriosos de Boyaca, Carabobo i Ayacucho, queda en ellos simbolizada la memoria del héroe cuyas virtudes i hechos solemnizamos.

La estatua del Libertador adquirida por la munificencia de un distinguido granadino, i que vais á ver, me ha sido confiada por el congreso para que sea solemnemente colocada en este monumento; i al depositarla al cuidado i respeto de los granadinos cumplo con un deber que me es sumamente grato. He escogido para tan solemne función el día en que celebráis el trigesimo sexto aniversario de la independencia, i grato me es distinguir entre vosotros á algunos individuos que tomaron parte en los celebres acontecimientos del 20 de julio de 1810.

¡Conciudadanos! El honor que me cupo en la guerra de la independencia de haber sido ayudante de campo de Bolívar, i posteriormente su jefe de estado mayor jeneral, i la circunstancia de ser hoy presidente de la República para cumplir el mandato legal, llenan mi corazón de placer.

Recordad, conciudadanos, que á los hechos gloriosos de Colombia se debe no solamente la libertad de nuestra Patria, i de aquella República donde llevamos triunfante el estandarte nacional, sino que influyeron poderosamente en la libertad de la América española del Septentrion, de Chile i Buenos Aires. Las glorias de Bolívar son de toda la América; i compatriota nuestro el héroe, como lo es de los Venezolanos, somos tambien depositarios de sus restos mortales i nos toca eternizar su memoria. Este es el primer monumento que se levanta en toda la América española á uno de sus héroes.

¡¡ VIVA BOLIVAR !!

Al grito de viva Bolívar, quedo descubierta su estatua, i flameando á su lado el pabellon de Colombia, simbolo de las glorias del guerrero. S. E. se retiro, i los cuerpos hicieron al Libertador los honores de capitán jeneral, concluidos los cuales desfilaron pasando por palacio. A las

dos de la tarde el cuerpo diplomático concurrió á la casa presidencial, i fue recibido por S. E. acompañado de los secretarios del despacho, los subsecretarios, el contador jeneral i el estado mayor. El Sr. Lisle, encargado de negocios de Francia, dijo "Sr. Presidente, el cuerpo diplomático, fiel interprete de los sentimientos que animan á los gobiernos á quienes representa, tiene el honor de ofrecer á V. E. sus ardientes votos por la prosperidad de la República. El cuerpo diplomático ve con sincero gozo la dichosa paz de que disfruta el país en lo interior, i se felicita de las relaciones de amistad, cada vez mas sólidas, que unen las naciones extranjeras á la Nueva Granada. Dignese V. E. aceptar la expresion de estos sentimientos, i los omesajes del cuerpo diplomático."

Y Su Escelencia contesto: "Sr. Ministro—el Presidente de la Nueva Granada ve con placer que el cuerpo diplomático residente en Bogotá tome parte con sus votos en la prosperidad de la República, siendo en ello el organo de los sentimientos que animan á sus respectivos gobiernos. La paz de que disfrutamos i las cordiales relaciones que cultiva la nacion con las que representa el cuerpo diplomático, nos proporcionaran reciprocas ventajas. En este día solemne para la República, recibo con particular aprecio i estimacion los sentimientos de benevolencia del cuerpo diplomático, compuesto de caballeros distinguidos i estimables."

A las tres de la tarde tuvo lugar una hermosa corrida de toros, que se fabrico con un vistoso despejo, ejecutada por la brigada de artilleria. Por la noche se represento en el teatro un interesante drama. Tal fue el día solemne, en que los granadinos de la capital de la República celebraron el aniversario de su independencia, i en que se erigió un monumento al Libertador de la mas grande, mas rica i bella parte del mundo de Colon.

(Gaceta de la Nueva Granada.)

ESPAÑA.

Proyecto de un fondo para construcción de caminos.

El establecimiento de la Real empresa de Isabel II. realizará una especulación en que el Estado ha de esplotar sus propios recursos, aplicando una insignificante parte del presupuesto de gastos á la creación de un capital de cien millones de reales, que sirviendo de garantía á la dirección de caminos para el papel que emita con destino á la construcción de estos, podrá poner en circulación en otros sentidos sumas incalculables, facilitará á los pueblos los auxilios que necesiten para obras públicas, i á las industria los que hubiese menester para su fomento, i desarrollará todos los elementos de la riqueza del país.

La Real empresa ha de diferenciarse de cualquier otra especulación particular en la circunstancia de que para ser altamente beneficiosa no ha menester que comparados los gastos con los productos haya un sobrante en el balance de operaciones: aunque aparezcan en el suyo aquilibrados el *debe i el haber*, i aunque el primero exceda al segundo, la nacion siempre ganará en los resultados generales; i esto no necesita esplicacion.

La Real empresa, ademas, no perjudicará á ninguna de las ya establecidas, ni será obstaculo para que se establezcan otras.

Si se conviene, pues, no solo en la bondad esencial del pensamiento, sino hasta en la necesidad de realizarlo brevemente, resta solo encontrar el modo mas facil i económico de reunir los cien millones que han de constituir el capital, lo que se conseguirá con estos requisitos por medio de la siguiente combinacion, en la cual los 15 millones de renta que por una ley se han concedido para el empréstito de caminos se apliquen á estos i á la Real Empresa.

Se parte del principio de que el gobierno, segun parece, intenta realizar el empréstito de 200,000,000, para caminos (percibiendo esta cantidad en cinco años) con un interés de ocho por ciento anual; i tambien se dá por sentado que por esta combinacion se haran los caminos en los mismos cinco años pero con solo el seis por ciento de interés, que es el premio á que le ha costado el dinero á la dirección de caminos para otras operaciones de la misma clase, aunque menos garantidas, puesto que no tenian á su favor la responsabilidad que para las sucesivas ofrece la real empresa.

La Real empresa se constituirá por medio de 25, acciones, de á 4,000, rs., que componen los 100,000,000 del capital indicado.

De estos 100,000,000 se hará efectiva desde luego la cuarta parte ó sean 25,000,000; al tercer año la mitad ó sean 50,000,000; al cuarto año las tres cuartas partes: ó sean 75,000,000; i al quinto la totalidad. Por las cantidades que se hayan hecho efectivas percibirán los accionistas 8 por 100 anual; i por las que aun no se hayan hecho efectivas 4 por 100 anual.

La dirección de caminos emitirá papel á 6 por 100 de interés anual, i en cantidad de 40,000,000 en cada año, por espacio de cinco años consecutivos, ó sea en totalidad por 200,000,000 de reales, aplicable á la construcción de aquellos. Tambien podrá señalarse 5 por 100 dando el papel al ochenta.

Del Mercurio de Valparaiso N. 5,650.